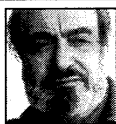


ALFONSO SASTRE

Escritor y dramaturgo

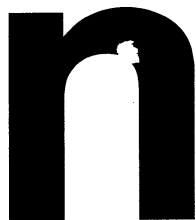


¿A la justicia por la ignorancia?

VEO que escriben en Francia sobre un libro que, al parecer, se cuenta entre los más resonantes, dentro de su especialidad, durante los últimos años. Su especialidad: la Filosofía del Derecho, o quizás, la filosofía política. En un momento en que se habla tanto de los jueces —para admirarlos, en la línea Robin Hood, o para denostarlos sobre la base de sentencias lamentables— no sería raro que un libro así tuviera éxito entre nosotros. Entre otras cosas, porque parece preocupar el problema de la autonomía deseada y de la dependencia indeseable de la actividad judicial. Es el libro de John Rawls *Teoría de la Justicia*, que apareció en 1971. Es posible que ya exista una edición española y hasta que haya tenido el éxito que yo antes imaginaba. Una profesora que enseña en la London School of Economics, Catherine Audard, es la traductora francesa de ese libro, que me atrajo por una razón sin importancia pública; el atractivo que viene ejerciendo sobre mí la figura, la vida y el pensamiento de Emmanuel Kant. Durante los ya lejanos años de mi licenciatura en Filosofía, yo no era nada kantiano, y hasta fui capaz de escribir un poema en el que expresé mi irritación ante el estilo en que está escrita la *Crítica de la razón pura*: «Me aburre Kant hasta hacerme llorar/ y sólo me quedan los poetas». (Mi poeta por aquella época era Francois Villon). Años después, sin embargo, acudí a él y me apoyé en su figura venerable, y saqué de ese apoyo fuerzas para combatir en mí mismo y en los demás que me escucharan las peligrosas tentaciones del dogmatismo y del escepticismo. La línea de un pensamiento crítico, bajo el magisterio de Kant, se me presentó felizmente como muy lejana y equidistante de ambas tentaciones.

Habla la señora Audard de *La estrategia kantiana de Rawls*, y ello en el marco de un número de la revista *Magazine Littéraire* (Abril, 1993) ha dedicado a «Kant y la Modernidad». Habiendo seguido yo con delicadeza y melancolía las últimas andanzas de un Kant moribundo, encuentro placer en los testimonios, que ya son muchos, más que de un «retorno a Kant», de la profundización en las claves vivas de su pensamiento: un pensamiento fuerte, en momentos de complaciente reposo en la debilidad mental y de satisfacción en la inanidad de una escritura descomprometida, que apenas avanza ciertas hipótesis y ya hace el gesto de retirarse, cediendo los territorios del pensamiento al imperio de la tecnología: secuaces de don Gonzalo Fernández de la Mora. El reinado de la derecha abandonado por los fugitivos de la izquierda. En cuanto a Rawls, me propongo leerlo con algún cuidado. De aquel país llega aún un pensamiento sólidamente radical (Chomsky, por ejemplo), pero no creo que se pudiera decir algo parecido de este John Rawls, que parece muy

confiado en las virtualidades del ejercicio solitario de la individualidad. Encuentro conservadora esa confianza, si bien simpatizo totalmente con su desconfianza ante los comportamientos dependientes o heterónomos. Pero veamos un poco más de cerca este tema en Rawls: la «autonomía del ciudadano» que él defiende me parece muy bien si, en virtud de esa autonomía, rechazamos la dictadura de unos principios que traten de imponérsenos como trascendentes y superiores o absolutos —Rawls se pronuncia contra una noción de «justicia en sí»; pero también puede entenderse como un rechazo de todo compromiso social: el sujeto se erigiría en un legislador de absolutos. Si ese legislador es un «poeta», ¿qué efectividad tiene esa «legislación»? Y si es un poderoso, ya sabemos adónde conduce la legislación de los poderosos. Los «principios» que surgen en la cabeza de una persona con los bolsillos vacíos, nunca llegarán a tener existencia social. Los «principios» acompañados de dinero, policía y ejército, son altamente



osotros seguiremos
extrañándonos como
tontos de que jueces
como Baltasar
Garzón se
dediquen a la más
dudosa política

indeseables, y parece ser que la democracia tendría, por lo menos, que dificultar el ejercicio de tales expresiones «individuales». Desde luego, Rawls propugna que cada persona «debe tener un derecho igual al sistema total más extendido de libertades, de bases iguales para todos (...)». Acepta las desigualdades sociales y económicas, pero, según él, «deben ser tales que redunden en el más grande beneficio de los más desafortunados (¿y cómo se hace eso?)», y se debe partir del principio de una justa igualdad de posibilidades, que debe ser respetado.

No hay, pues, para Rawls, «una justicia en sí, distinta de nuestra idea de justicia», tal como, al parecer, hemos de adquirirla cada uno de nosotros, por medio de

la selección y de la elección de unos determinados «principios». ¿De dónde sacar (me pregunto yo) esos «principios»? ¿Hemos de rechazar —en virtud de nuestra autonomía— la ayuda de la ética publicada y del derecho positivo? En cuanto al llamado derecho natural, es una instancia demasada sospechosa de teología. ¿Dónde hallar, pues, nuestros principios? ¿Residirán en las oscuridades de nuestro interior, «esperando la mano de nieve» que los arranque de allí dentro y los ponga en nuestra consciencia-conciencia?

Según Rawls, para que tal adquisición se produzca de manera aceptable y fecunda hay que situarse en lo que él llama «una posición original», la cual consiste, más o menos, en cubrirnos con «un velo de ignorancia». Caramba. Esto, en principio, me suena a la «reducción eidética» que postulaba Husserl, o al «automatismo psíquico» de los surrealistas, o, en fin, a lo que se llamó «contracultura» en los años 60. ¿Por el cultivo de la ignorancia al conocimiento? Se trata, en suma, de que nosotros construyamos nuestros principios de justicia en esa posición «original (...)» en la que no tenemos acceso a las informaciones habituales que se refieren a nuestra situación particular (...), es decir, a todo lo referente a contingencias naturales y sociales». No está muy claro el sistema; hasta el punto de que los críticos y lectores de Rawls hacen dos lecturas contradictorias: una *kantiana* y otra *no kantiana*. No sigamos nosotros por este camino.

Me quedo con ese «velo de la ignorancia», quizás para apostar por él, por lo menos en el sentido en que ello puede hacerse para postular una forma judicial en la que los jueces —podridos de derecho positivo, casuística y jurisprudencia— se vean definitivamente sustituidos por el sistema de los jurados populares, previamente desprogramados de la filosofía del Poder que respiramos y asimilamos en todas partes sin darnos mucha cuenta. También parece muy difícil, porque esa operación desprogramadora de los ciudadanos a los que les tocara la responsabilidad de ejercer como jueces tendría que ser realizada por unos desprogramadores a los que previamente habría que programar para que ellos desprogramaran a los otros... Me parece, en fin, que todo va a seguir igual. ¡Qué difícil es ser ignorantes! ¡Habría que recurrir al buen salvaje mítico para que tendiera su mirada pura sobre nosotros y dictaminara lo que es justo y lo que es injusto!

Por ahora, los árboles del Derecho seguirán ocultándonos el bosque de la Justicia. Y nosotros seguiremos extrañándonos como tontos de que jueces como Baltasar Garzón se dediquen a la más dudosa política. ¿No nos habíamos enterado ya de que, en sus mejores momentos, ese juez había hecho oídos sordos y cerrado sus ojos a la práctica de la tortura?

CONTRA LA CONFUSION

Elecciones
¿para qué?

ANTONIO GARCIA TREVIJANO

LA confusión en materia electoral es absoluta. Miremos adonde miremos, a los electores o a los elegibles, siempre encontraremos como telón de fondo una abrumadora y sistemática confusión. El divorcio de la mentalidad y la conducta electoral se manifiesta en todas las etapas del proceso. 1. Se convocan elecciones legislativas, es decir, el Estado llama a la sociedad para que los ciudadanos elijan a sus legisladores, al poder legislativo. Pero no hay tal. Todo el mundo sabe que se trata en realidad de elegir a un nuevo Gobierno, al poder ejecutivo. Se podrá pensar que esta contradicción entre la ley y la costumbre carece de importancia, pues son los legisladores electos quienes designarán después al Gobierno. Pero entonces que se borre de la Constitución y de las creencias la idea ficticia de que el poder legislativo y el poder ejecutivo están separados, y la ilusión de que el primero pueda controlar al segundo. 2. Se está en la creencia democrática de que cualquier ciudadano digno puede ser candidato. Pero este régimen político sólo concede dignidad a los designados en una lista de partido, a los elegidos por el jefe, o el «aparato» dirigente, contrariando el mandato constitucional de que sea democrática la vida interna de esas organizaciones de poder. Pasemos, pues, a los partidos, que son en realidad los únicos candidatos posibles.

Aparte de los partidos nacionalistas, de ámbito regional, cuatro candidatos se disputan el poder ejecutivo del Estado. Dos de ellos, sin posibilidad alguna de lograrlo, se presentan tan campantes con un solemne programa de gobierno y con sendos aspirantes a presidirlo. Los otros dos, que sólo luchan por una mayor o menor cuota de poder, esconden sus antagónicos propósitos bajo el manto de un similar programa de legislatura. ¡Como si un programa legislativo fuera la misma cosa que un programa de gobierno! Cuestiones de tanta trascendencia como la eventual entrada de soldados españoles en la guerra de los Balcanes, la probable salida de la peseta del Sistema Europeo o el cambio de precio del dinero, se sustraen así del compromiso electoral, para que los ciudadanos puedan confundir las elecciones legislativas con un plebiscito nacional entre dos imágenes neutrales de partido. Imágenes concebidas en función de la posición que ocupan respecto al poder. El que lo tiene, nos ofrece para retenerlo la imagen de un partido «de toda la gente», decidido a mantener lo que hay en nombre del pasado «así se hace el cambio». Es el partido conservador-socialista, propiedad del jefe de Gobierno. El que procura el poder, nos brinda, para conquistarlo, la imagen de un partido integrador del pueblo en nombre del futuro «ahora, gobierno para todos». Es el partido progresista-reaccionario, propiedad de los herederos de Fraga. Reaccionario, en el sentido de Jellinek, porque tuvo y perdió el poder franquista. En los dos, nada de ideas o de principios claros y concretos que puedan ser directrices de la acción. Sólo palabras alienantes (bien común, solidaridad, honestidad, libertad, justicia) y cifras aterradoras (paró, déficit, recesión, delincuencia). Pero nadie cuantifica la corrupción.

Llegamos por fin al lugar donde se desenlaza en cuestión de minutos el drama de la confusión electoral, al elector. Este se considera útil a la sociedad política, un día cada cuatro años, porque cree que está eligiendo a alguien o a algo que le pertenece, al refrendar alguna de las listas que otros han decidido por él. Cuando sale de su casa, camino de las urnas sin cabina íntima, ha olvidado ya que no tiene derecho a exigir la más mínima lealtad o responsabilidad a los mandatarios políticos. Los más informados y los más ignorantes creen saber o presentir que no están eligiendo a «sus» representantes en el Parlamento, sino a «su» partido en el Estado. Se equivocan. Todo lo que hace el elector con su voto es identificarse con una imagen de partido. Y aunque esta identificación social tiene consecuencias en el Estado, no son las que el elector se imagina. Los partidos no pueden representar a la sociedad o al elector individual «ante» el Estado, aunque quisieran hacerlo, porque no pertenecen a ellos, sino a quien les paga con subvenciones legales o con comisiones ilegales, es decir al Estado. Tampoco pueden aspirar a «estar en» el Estado, en nombre de la sociedad, porque «son del» Estado, forman parte de su estructura constitutiva. La única misión de los electores en el Estado de partidos es la de indicar, con su voto identificador, la cuota de poder estatal que debe tener cada partido-candidato. Misión masoquista porque arbitra y reproduce en el Estado el poder político de la sociedad, con una real y corrupta oligarquía partidista, que se aprovecha además de los poderes administrativos del Estado.